



APRUEBA NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO "CONDOMINIO PLAZA CAUTÍN", DE LA COMUNA DE TEMUCO, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

06 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°

109

VISTO:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) El Oficio N° 3.026 de fecha 18 de agosto de 2023, de SERVIU Región de La Araucanía, que complementa el Ord. N° 2.764 de fecha 31 de julio de 2023 y solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, gestionar el Llamado a inscripción de familias vulnerables para la asignación de cupos disponibles y de interés, en el proyecto "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco;
- k) La Resolución Exenta N° 1.090, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado Condominio Plaza Cautín, de la comuna de Temuco, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de La Araucanía;

- l) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- m) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- n) La Resolución N° 7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención del Trámite de Toma de Razón;
- o) El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que en su Artículo 80, establece subrogación, por el solo ministerio de la ley, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- p) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelve 2. de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, el oficio del SERVIU, mencionado en el visto j), da cuenta de la disponibilidad de 46 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en el proyecto del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de La Araucanía, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelve 5. de la Resolución Exenta N° 513 precitada;
6. Que, la Resolución Exenta N° 1.090, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que llamó al proceso de inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto seleccionado "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de La Araucanía;
7. Que, el correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el SERVIU Regional, mediante el cual remite nómina definitiva de familias ratificadas según el orden de prelación, de acuerdo con los factores de priorización y al porcentaje de atención de familias definidos en el Llamado, según Subsidio de origen, considerando como máximo la relación 60% - 40% entre D.S. N° 1 Tramo 1 y D.S. N° 49, respectivamente;

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina definitiva de familias inscritas, seleccionadas, y que ratificaron y reservaron su cupo de vivienda en el Proyecto denominado "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región de La Araucanía, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen; habiéndose concluido las gestiones establecidas en la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023; en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023; en el Llamado a inscripción de familias vulnerables dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 1.090, de fecha 13 de septiembre de 2023; y en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 10 de enero de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
2. Publíquese en el sitio web del SERVIU Región de La Araucanía la nómina definitiva de las familias seleccionadas y ratificadas, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social e informarles la fecha tentativa en que se empezarán a ejecutar las actividades.
3. Inclúyase en el Proyecto denominado "Condominio Plaza Cautín", de la comuna de Temuco, mencionado en el Resuelvo 1. de la presente Resolución, a 5 (cinco) familias vulnerables seleccionadas conforme a lo establecido en el Resuelvo 5. de la Resolución Exenta N° 513 precitada, que se encuentran consignadas en los Oficios N° 3.342, de fecha 4 de septiembre de 2023, N° 4.235, de fecha 6 de noviembre de 2023 y N° 325, de fecha 26 de enero de 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
OLANGE CARMINE ROJAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten signature]
L/PEP

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA MARTABID SPA
- SIAC SERVIU Y SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1

NÓMINA DEFINITIVA DE FAMILIAS INSCRITAS, SELECCIONADAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, Y QUE RATIFICARON Y RESERVARON SU CUPO DE VIVIENDA EN EL PROYECTO D.S. N° 19, DENOMINADO "CONDOMINIO PLAZA CAUTÍN", DE TEMUCO, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN:

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

| N° | RUT | DV | NOMBRES | AP. PATERNO | AP. MATERNO | ESTADO | PUNTAJE |
|-----|-----|----|--------------------|-------------|-------------|--------------|---------|
| 1. | | | JUANITA ROSA | TRAIPE | TROPA | SELECCIONADO | 43,6 |
| 2. | | | PAOLA SOLEDAD | TREUPIL | CONA | SELECCIONADO | 38,6 |
| 3. | | | SOLEDAD DEL CARMEN | MILLAHUINCA | MELIVILU | SELECCIONADO | 36,6 |
| 4. | | | FABIOLA JOHANNA | BUSTAMANTE | ÁLVAREZ | SELECCIONADO | 34,3 |
| 5. | | | YESSICA MABEL | ZURITA | BUSTAMANTE | SELECCIONADO | 32,6 |
| 6. | | | CARLA ARIELA | GUTIÉRREZ | GODOY | SELECCIONADO | 32,6 |
| 7. | | | ANGÉLICA FABIOLA | LÓPEZ | NEIRA | SELECCIONADO | 32,6 |
| 8. | | | VANESSA BELÉN | PÉREZ | LEAL | SELECCIONADO | 32,5 |
| 9. | | | INGRID SILVANA | FERNÁNDEZ | ALVARADO | SELECCIONADO | 30,7 |
| 10. | | | CLAUDIO ENOC | ARCHIVERRY | ALARCÓN | SELECCIONADO | 30,6 |
| 11. | | | CLAUDIA PAMELA | VALENZUELA | PAVEZ | SELECCIONADO | 30,5 |
| 12. | | | ANA MARÍA | MORA | PAINEVILO | SELECCIONADO | 30,3 |
| 13. | | | AYELEN SOLEDAD | ZUSALIA | GARCÍA | SELECCIONADO | 28,7 |
| 14. | | | ELVIRA CLARA | PAINEQUEO | COÑOEPÁN | SELECCIONADO | 28,6 |
| 15. | | | VIVIANA ELIZABETH | MARIPÁN | LLANCALEO | SELECCIONADO | 28,5 |
| 16. | | | PATRICIA ISABEL | VALERIA | ZURITA | SELECCIONADO | 26,6 |
| 17. | | | VANESSA MYLENNE | PONCE | CUETO | SELECCIONADO | 26,3 |
| 18. | | | LILIAN DEL CARMEN | CARRIEL | JIMÉNEZ | SELECCIONADO | 25,8 |
| 19. | | | DANIXA CONSTANZA | NAVARRETE | SARABIA | SELECCIONADO | 25,6 |
| 20. | | | ASTRID CAROLAYNE | ORREGO | MORENO | SELECCIONADO | 25,6 |
| 21. | | | JEANNETTE SUSANA | RODRÍGUEZ | ARAVENA | SELECCIONADO | 25,6 |
| 22. | | | SUSANA NATALI | VENEGAS | OJEDA | SELECCIONADO | 24,6 |
| 23. | | | FANNY JANINA | BELTRÁN | GÓMEZ | SELECCIONADO | 24,6 |
| 24. | | | ISMENIA DEL CARMEN | MORALES | RAMOS | SELECCIONADO | 24,6 |
| 25. | | | ALEX EXEQUIEL | ASTUDILLO | SARABIA | SELECCIONADO | 24,5 |
| 26. | | | TERESA DEL CARMEN | VILLANUEVA | FERNÁNDEZ | SELECCIONADO | 24,3 |
| 27. | | | KARINA ANDREA | SALGADO | INOSTROZA | SELECCIONADO | 23,8 |

Familias Seleccionadas y ratificadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

| N° | RUT | DV | NOMBRES | AP. PATERNO | AP. MATERNO | ESTADO | PUNTAJE |
|-----|-----|----|---------------------|-------------|-------------|-----------------------------------|---------|
| 1. | | | ANA MARÍA | NICUL | SABARIA | SELECCIONADO | 31,7 |
| 2. | | | DORAMA | PEÑA | DÍAZ | SELECCIONADO | 25,6 |
| 3. | | | EVA BEATRIZ | FLORES | CARRILLO | SELECCIONADO | 25,3 |
| 4. | | | ANA MARÍA | QUINTERO | MUÑOZ | SELECCIONADO | 23,7 |
| 5. | | | ANAIZ BELÉN | MARTÍNEZ | MUÑOZ | SELECCIONADO | 23,7 |
| 6. | | | CINTYA ESTHER | MONTOYA | ROSAS | SELECCIONADO | 22,1 |
| 7. | | | GABRIELA AMÉRICA | CUEVAS | BELTRÁN | SELECCIONADO | 21,9 |
| 8. | | | MIREYA DEL CARMEN | DÍAZ | GONZÁLEZ | SELECCIONADO CUPO DISCAPACIDAD | 19,9 |
| 9. | | | CAMILA ESTELVINA | FUENTES | DÍAZ | SELECCIONADO | 19,7 |
| 10. | | | PATRICIA DEL CARMEN | MUÑOZ | SUAZO | SELECCIONADO | 19,7 |
| 11. | | | KATHERINE FABIOLA | BUSTAMANTE | GALDAMES | SELECCIONADO | 18,1 |
| 12. | | | MYRIAM ELENA | YÉVENES | ÁLVAREZ | SELECCIONADO | 17,9 |
| 13. | | | MARINA IBANIA | VERGARA | BASTIDAS | SELECCIONADO | 17,9 |
| 14. | | | XIMENA JACQUELINE | MEDINA | BAEZA | SELECCIONADO | 17,7 |
| 15. | | | MYRIAM ALICIA | BELLO | AGUILAR | SELECCIONADO | 16,4 |
| 16. | | | NANCY DEL PILAR | MALIQUEO | GARRIDO | SELECCIONADO | 16,1 |
| 17. | | | JAVIERA CAMILA | DÍAZ | FERNÁNDEZ | SELECCIONADO | 16,1 |
| 18. | | | CRISTINA YOLIBET | SÁEZ | VALENZUELA | SELECCIONADO | 16,1 |
| 19. | | | STEPHANIE DENYS | NAVARRETE | HIGUERAS | SELECCIONADO | 16,1 |